



**AUTORIZA EN CALIDAD DE
URGENCIA TRABAJO DE LIMPIEZA
GENERAL DE FOSA SEPTICA QUE
INDICA, A PERSONA QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, 01 SEP 2011

1606

RES. EXENTA Nº _____ /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) Nº 355, de 1976; el Decreto Supremo Nº 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular Nº 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, de 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) Nº 250, de 9 de Marzo del 2004; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. (V.y U.) Nº 140, de 23 de Diciembre del 2010, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, imprevistamente, ha dejado de funcionar el motor eléctrico de las bombas elevadoras de aguas servidas de la fosa séptica existente en el recinto donde se ubican las dependencias de esta Institución y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, lo que ha significado que se colmatara produciéndose un constante y persistente olor a descomposición de las materias orgánicas que se encuentran en su interior.

b) Con el objeto de evitar complicaciones de índole sanitaria y eventuales enfermedades que podrían afectar a los funcionarios y público en general que concurre a nuestras dependencias, se ha estimado por el motivo señalado precedentemente normalizar en carácter de urgente esta perjudicial situación efectuando una limpieza general a la mencionada fosa séptica ;

c) Considerando lo anteriormente expuesto como una real emergencia, no se procedió a cotizar dicho trabajo a través del Sistema Chilecompra dada la urgencia por normalizar de inmediato tan grave situación y, además, por el tiempo que demoraría realizar esta diligencia en el Portal, dicto la siguiente:

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'P' or 'R', enclosed within a hand-drawn oval shape.

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE** en calidad de urgencia atendido lo señalado en las letras **a), b) y c)** precedentes, el trabajo de limpieza general de la fosa séptica citada con anterioridad a don "**RAMON VERA OJEDA**" de Coyhaique, en razón a la comprobada experiencia, confianza y seguridad del servicio requerido.

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, deberá emitir la Orden de Compra y Servicios previa entrega de la factura respectiva y confeccionar, posteriormente, la Resolución de pago a nombre de don "**RAMON VERA OJEDA**", de Coyhaique, una vez recepcionado conforme el trabajo por parte de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



PEDRO PABLO SADE BARRIA
Arquitecto
Director SERVIU Región de Aysén

PPSB/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- CONTRALOR INTERNO MINISTERIAL
- SISTEMA CHILECOMPRA
- OFICINA DE PARTES.-

